

REAL PROVISION

DE SU MAGESTAD

Y SEÑORES DEL CONSEJO

EN QUE SE PRESCRIBEN LOS REQUISITOS QUE HAN

DE CONCURRIR EN LAS PERSONAS

QUE SE DEDICAN A EL MAGISTERIO DE

LAS PRIMERAS LETRAS

Y LOS QUE HAN DE PRECEDER PARA SU EXAMEN

CON LO DEMAS QUE CONTIENE



1771.

Año

EN GRANADA

En la Imprenta de los Herederos de Don Fernando Torrealba y de la
Escuela de Artes en la Calle de San Juan

